REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2021

REF: N° 110014003078-2021-00718-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 1 archivo009 allegado por el endosatario en procuración, al tenor del art. 461 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutiva de **Adriana Marcela Rodríguez Salazar** contra **Maritza Milene Rojas Pinzón** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciese

3. Previo desglose, hágase entrega a la parte demandada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley. Con tal fin, se requiere a la parte actora para que allegue el documento base de la acción, en original, a este estrado judicial. (cfr. art. 116.2 del CGP).
4. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR **JUEZ**

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de04150485c892c0b2d348b16c7804da547292690933523c18ff5123bb531fad
Documento generado en 18/11/2021 10:59:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica